

# El escritor fastidioso de la dictadura

written by Lilianne Ruiz | sábado, 8 de marzo, 2014 12:00 am



Escritor Ángel Santiesteban en prisión\_foto Luz Escobar, por cortesía de Lilianne Ruiz

LA HABANA, Cuba.- El pasado 28 de febrero, Reporteros sin Fronteras lanzó un comunicado adjuntando la [segunda Carta Abierta de Angel Santiesteban al General-Presidente de Cuba, Raul Castro](#), justo el día en que el escritor cumplió un año encerrado. [La primera carta](#), dirigida al mismo mandatario, la publicó Santiesteban en su blog pocos días antes de ser llevado a la cárcel por un delito

del que se declara inocente.

El lugar donde actualmente está recluido es un asentamiento militar, en Lawton, La Habana, con apariencia de empresa constructora de viviendas. Alberga 19 presos. Sus compañeros han cometido delitos de robo, tráfico de drogas y asesinato. Están obligados a permanecer en un régimen de trabajo forzado. Hasta allí hemos ido a visitarlo, un grupo de amigos y esta reportera, que pudo obtener sus declaraciones.

Antes estuvo en La Lima, un establecimiento penitenciario ubicado en Guanabacoa, y después en la prisión conocida como la "1580", situada en San Miguel del Padrón.

El don de gentes del escritor garantiza unas relaciones respetuosas con los reos. Mientras éstos se van a trabajar a la herrería o la carpintería, él se queda escribiendo durante todo el día. Pero esto lo ha conseguido a fuerza de plante.

Comparado con las otras cárceles donde ha estado, el lugar es menos severo:

-La única explicación que yo le doy al hecho de que me hayan traído aquí es que yo publico denuncias. Dentro de las cárceles hay golpizas por parte de las autoridades constantemente. En la "1580" hice 70 denuncias en 4 meses y medio-, expresa el escritor, que nos recibe en la cerca del penal.

Es la segunda vez que está preso. La primera vez fue con 17 años. Estuvo 9 meses en espera de juicio en la cárcel de La Cabaña. Había ido a despedir a una parte de su familia, que se marchaba clandestinamente de Cuba, a la zona costera. Fueron sorprendidos y se los llevaron a todos a la cárcel. De las memorias de aquellos 9 meses, que para él fueron interminables, salió el libro que le valió el Premio Casa de las Américas en 2006: *Dichosos los que lloran*.

Ha perdido mucho peso. No acepta otra comida que no sea la que le suministran sus familiares. Llegó a tener una dieta tan estricta como tomar leche con galletas al mediodía y una sopa de sustancias deshidratadas, hecha con agua hirviendo, al final de la tarde.

En dos ocasiones, en el penal "1580", plantado en huelga de hambre, fue esposado de pies y manos. Luego, los carceleros le tomaron por el cuello abriéndole la boca para hacerle tragar un líquido pestilente.

Está a punto de terminar una novela:

-Será un homenaje a Cirilo Villaverde, por su Cecilia Valdés-, comenta. Pero tiene otra en fase de edición, de género policíaco, para entretener, que rompe con su estilo habitual:

-Me quise divertir-, aclara.

También ha escrito un libro de cuentos sobre la prisión.

-Quise contar cómo ocurren los motines. Condensé los relatos que los presos me han narrado.

Pudo sacar los manuscritos fuera de la cárcel y ya los textos están salvados en ordenador. En la "1580" empezaba a escribir a las 8 de la mañana y solo se detenía cuando los guardias apagaban la luz, a las 10 de la noche.

-Escribía como si me fuera a morir. A pesar de todo, va a ser un tiempo que voy a añorar por el resto de mi vida.

La causa contra Santiesteban empezó a tejerse una tarde del mes de julio de 2009 en la que él se encontraba en compañía de tres personas que pueden dar fe de su presencia. En el otro extremo de la ciudad, su ex mujer, Kenia Diley Rodríguez, se presentó en una estación de policía a la misma hora para acusarlo de haber violado su domicilio y haberla atacado. A los tres días, Rodríguez añadió a la acusación el delito de "robo"; y al cabo de casi dos meses de la supuesta agresión, agregó "violación" e "intento de asesinato".

De ninguna de estas acusaciones hubo la menor evidencia física, según ha podido demostrar el propio acusado.

Los antecedentes son de culebrón, si no fuera porque terminó en tragedia para su principal protagonista:

Santiesteban había abandonado la relación con Diley Rodríguez. Para entonces, ya tenía un vínculo sentimental con una conocida actriz cubana. Pero lo que terminó de exacerbar la malicia de Diley Rodríguez fue la negativa de Santiesteban a darle permiso legalmente para sacar del país al hijo menor de ambos.

Mientras, había alguien más interesado en perjudicarlo: la seguridad del Estado.



Lilianne Ruiz y Ángel Santiesteban,  
2012

No pasó mucho tiempo entre la publicación del blog de Santiesteban y el momento en que se fijó día y hora para el juicio.

Sin garantías en este país de que se respete la presunción de inocencia (la ley no se reparte por igual y los tribunales no son independientes), la mala voluntad de la mujer contra su ex cónyuge, un intelectual disidente, consiguió meterlo a la cárcel.

Recientemente, fue acogido el Recurso de Revisión de la sentencia, que presentó su abogada ante la Ministra de Justicia el año pasado. Ahora falta que el Tribunal envíe el expediente del juicio al Departamento de Revisión. En el Recurso, se expresa que la sanción contra Ángel Santiesteban es una enorme injusticia, porque “ha sido víctima de una vulgar patraña originada en las calumnias vertidas por su ex mujer”. Al final del documento, se pide la anulación de la sentencia; la absolución de los delitos imputados.

La familia del escritor logró averiguar que el documento estuvo mucho tiempo archivado en el Ministerio de Justicia. Les dijeron informalmente que el caso era famoso allí y que se habían reunido a todas las instancias.

-Una cosa es que en el Ministerio de Justicia acepten la revisión y otra que puedan ser honestos-, comenta el escritor.

El video donde aparece el testigo más importante de la fiscalía confesando haber mentado a favor de Kenia Diley, Rodríguez, por los beneficios económicos ofrecidos por ella, no fue acogido por el Tribunal como prueba de descargo. Pero

sirvió para desmoronar el cúmulo de acusaciones que llevaba inicialmente.

A pesar de toda lógica, fue sentenciado por “violación de domicilio” y “lesiones”.

La persona de buena voluntad que logró encender la cámara en el momento justo, libró a Santiesteban de la petición fiscal de 54 años de cárcel.

-El tipo no sabía que lo estaban grabando. Cuando se enteró fue a la unidad de policía con la madre de mi hijo a hacerme una acusación de “atentado”.

El video fue peritado por el Laboratorio Central de Criminalística, que lo valoró como idóneo. El tribunal se limitó a desestimar el material “por no aportar elementos de interés al proceso”.

La pregunta que hace su abogada en el documento es la siguiente: Si las autoridades llegaron a la conclusión de que la mayor parte de las imputaciones de Kenia Diley Rodríguez contra Santiesteban eran falsas, ¿qué grado de credibilidad puede reconocérseles a las que todavía siguen en pie?